

CIRCULAR N° 3.170 2026



Devolución de cotizaciones pagadas en exceso por las entidades empleadoras y los trabajadores independientes

Estimado Afiliado:

Informamos que a partir del 1 de junio 2026, se dio inicio al proceso de "Devolución masiva de cotizaciones pagadas en exceso por Entidades Empleadoras y Trabajadores Independientes", en los términos instruidos en la Circular N°3.170, del 30 de Octubre de 2015, de la Superintendencia de Seguridad Social.

Para tales efectos, la Achs habilitó en su página web un banner, donde puedes revisar si estás dentro de la nómina de devoluciones de cotizaciones pagadas en exceso detectadas, considerando la prescripción extintiva de 5 años establecida en el artículo 2515 del Código Civil.

En el caso de que tú o tu entidad empleadora aparezca en la nómina, podrán optar por alguna de las formas de pago que allí se indican.

La información señalada se mantendrá en forma permanente en el sitio web **www.achsvirtual.achs.cl**

Achs Seguro Laboral

Las Mutualidades de empleadores son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl)